

**SEÑORES:**  
**DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA**  
**MESA DE ESMERALDAS**  
**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**  
**Calle 43 # 57-31 CAN Bogotá D. C.**

**EL COMITÉ TÉCNICO DE LA MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA MESA DE ESMERALDAS, EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, PRESENTA LA SIGUIENTE PROPUESTA FRENTE A LOS VOLÚMENES MÁXIMOS MENSUAL Y ANUAL PARA LA MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN ESMERALDAS.**

**El comité, observando las sugerencias del Ministerio, referente a crear un documento donde se sustente y soporte la posición frente a los volúmenes máximos de producción en la minería de subsistencia, referimos el presente documento, elaborado bajo estudio Lógico-Técnico de acuerdo a la realidad del Guaquero, en sus vivencias propias que atañen a su labor, de extracción minera de esmeraldas, relacionándolas directamente con el contenido de dicha resolución, aunando los estudios e investigaciones efectuadas por los demás organismos y personas que representan en forma directa a quienes se dirige la norma, para lo cual aportamos las siguientes consideraciones:**

**La resolución bajo estudio, se torna inoperante e inaceptable, ya que si se aplicara a la industria de la esmeralda, el mercado no se vería provisto para las necesidades de producción del Gremio en general.**

**Es ilógica la determinación y el trato que se le da al Guaquero, sus funciones, rol de trabajo (modo de operar), el estilo de vida que decidió en algunos casos o le toco en otros, se está viendo desconocido y vulnerado, dándole de esta manera un tratamiento diferencial y errado**



tanto a su ser, dignidad humana, así como a su actividad o derecho al trabajo.

Si el Ministerio, está aceptando mil quilates de morralla y cincuenta quilates de esmeralda, ¿qué estudio le hace determinar que por cada mil cincuenta quilates extraídos, sean mil de morralla y cincuenta de esmeraldas?, aun siendo insuficiente este cálculo de quilates extraídos, ya que el hallazgo del guaquero es ocasional y no conoce las fechas de estos sucesos, a su vez es discriminatorio, para la labor del Guaquero, sería como permitirle al empresario que saque solo esmeraldas y a su vez obligar al Guaquero para que saque solo morrallas.

El Guaquero, en su trabajo de extracción minera es improbable que se comprometa o acepte a encontrar piedras inferiores en peso y tamaño a los cincuenta quilates, por una razón lógica, la extracción de estas piedras se hace con base en el albur o suerte no con estudios técnicos, porque no existen, pues a pesar de ejercer una minería artesanal, está en zonas donde es posible encontrar esmeraldas, gangas, morrallas de todos los pesos, tamaños, calidad y con características diferentes, el estimar o pretender lo contrario sería un total desconocimiento del tema o una obvia discriminación, con una norma imposible de cumplir.

En la actualidad no existen estudios técnicos, científicos, matemáticos, estadísticos ni otros que puedan especificar con certeza la cantidad, calidad, tamaño que pueda producir una mina a futuro, menos la posibilidad de que se especifique la cantidad de material de acuerdo a la medición de metros cúbicos de material estéril removidos, en un lapso definido.

Otro punto importante en el estudio, radica en estar plenamente establecido y probado, que en el trabajo de extracción de esmeraldas, no se utiliza el barequeo, ni chatarreo, en ninguna de sus divisiones de la minería, pues este ni siquiera se da en la explotación de oro, como



lo ha decantado el mismo Ministerio en múltiples trabajos de investigación por haber desaparecido por establecimiento legal, estos son motivos irrefutables que nos deben hacer entender que el desarrollo normativo minero, debe hacerse desde estas perspectivas, para lograr objetivos ajustados a la realidad.

Por derecho a la igualdad, si los titulares de concesiones mineras, empresas y asociados, no declaran en quilates, sino por cantidad de material removido, porque no utilizar esta fórmula con los Guaqueros?, utilizamos como ejemplo lo referenciado con la Mina Real, trabaja con tres hombres declara costos anuales de inversión de sesenta millones trescientos cincuenta mil pesos para el año 2014, similar tratamiento se le puede dar a los Guaqueros individualmente, de esta manera se manejarían topes por cantidad de material removido, teniendo en cuenta que los costos de Guaquero es su trabajo, tiempo y gastos, como inversión, más no capital económico físico.

#### **PROPUESTA UNIFICADA SEGÚN LOS TRABAJOS Y ESTUDIOS REALIZADOS POR QUIENES ASISTIMOS A LA MESA TECNICA INDICADA POR EL MINISTERIO.**

El estudio efectuado en coordinación entre varios representantes de Gremios y Asociaciones en la mesa de esmeraldas, atendiendo los Derechos Constitucionales, legales y humanos que nos rigen, en beneficio de toda la industria minera nacional en esmeraldas, con el objeto de actualizar , unificar y conciliar criterios, proponemos no establecer volúmenes máximos de producción de esmeraldas y morralla, mensual y anual a los mineros de subsistencia, guaqueros o mineros informales, por cuanto no solo afectan a estos, si no que ello conlleva a un problema social, en el cual se ven involucradas las familias de los demás comerciantes que dependen de la compra a los Guaqueros, como se anunciara en diferentes ponencias motivadas de los estudios adelantados por varios conformantes de la mesa de esmeraldas.

Como propuesta subsidiaria o alternativa manifestamos la posibilidad de equiparar la metodología utilizada para la restante clasificación de la minería (Pequeña, Mediana Y Gran minería), ajustando conforme la necesidad probada, a esta clase de minería, o colocar un máximo mensual de tres mil quilates de morralla y mil quinientos de esmeralda mensuales, declarable o certificada ante la correspondiente Alcaldía o Asociación Regional.

Con todo respeto, de esta forma dejamos rendida la propuesta y compromiso adquirido con la mesa.

Cordialmente;



ASOBARECOL  
ZULY DAZA



ASMINA  
IGNACIO ARGOTTY  
#19510788/TA



ASOGMINOR  
NESTOR SANCHEZ

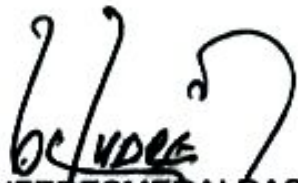


ASOCIACION MINERA INTEGRAL  
ISABEL BERNAL



FEDECOLMINAS

JUSTO PASTOR FIGUEROA



CONFEDSMERALDAS

GERMAN SUAREZ



ASOMIG



FUNPROBOY

cc. 33493429 ehiqgra.

NELDA VILLAMIL



AGRESMECOL

MARY LUZ BARRETO



COOPMINCOL

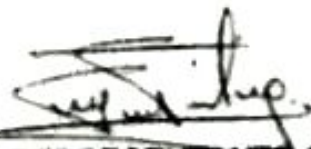
ALBERTO RODRIGUEZ CHIQUERO

cc. 15102230



VOCERO DE OCCIDENTE DE BOYACA

JESUS RUIZ



REPRESENTANTE GUAQUEROS

JOHN (MONROY) GARZON